



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/44/894
19 de diciembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 122 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Etien NINOV (Bulgaria)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, a recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989" y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó este tema en sus sesiones 47a. y 58a., celebradas el 24 de noviembre y el 18 de diciembre de 1989. La Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General sobre condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/44/12) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/44/730);
- b) Informe del Secretario General sobre ejecución del presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1988-1989 (A/C.5/44/35 y Corr.1 y Add.1 a 7 y Add.9 a 35) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva (A/44/876).

II. EXAMEN DE LAS PROPUESTAS

3. En su 47a. sesión, celebrada el 24 de noviembre, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomase nota del informe del Secretario General sobre condiciones de viaje por vía aérea (A/C.5/44/12) y que pidiese al Secretario General que continuase presentando informes anuales a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase párr. 6, proyecto de decisión).

99.

4. En su 58a. sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que aprobase las consignaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1988-1989 con las sumas expuestas en la columna titulada "Estimaciones recomendadas para 1988-1989" en el anexo I del informe del Secretario General (A/C.5/44/35 y Corr.1) y las estimaciones de ingresos revisadas para el bienio 1988-1989, tal como figuran expuestas en el párrafo 4 del informe del Secretario General (véase párr. 5, proyecto de resolución).

III. RECOMENDACIONES DE LA QUINTA COMISION

5. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de los siguientes proyectos de resolución:

Presupuesto por programas para el bienio 1988-1989

Consignaciones presupuestarias finales para el bienio 1988-1989

La Asamblea General

Resuelve, que para el bienio 1988-1989:

1. La suma de 1.788.746.300 dólares de los EE.UU. consignada en su resolución 43/218 A, de 21 de diciembre de 1988, se reduzca en 16.432.600 dólares en la forma siguiente:

	Suma consig- nada en la resolución 43/218 A	Aumento (o disminución)	Consignación final
	(En dólares EE.UU.)		
<u>Sección</u>			
TITULO I. <u>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</u>			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	50 213.7	(1 787.4)	48 426.3
TOTAL DEL TITULO I	50 213.7	(1 787.4)	48 426.3

	Suma consi- nada en la resolución 43/218 A	Aumento (o disminución)	Consignación final
	(En dólares EE.UU.)		
Sección			
TITULO II. <u>Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz</u>			
2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	99 259,0	716,3	99 975,3
2B. Actividades relacionadas con asuntos de desarme	<u>10 247,6</u>	<u>251,6</u>	<u>10 499,2</u>
TOTAL TITULO II	<u>109 506,6</u>	<u>967,9</u>	<u>110 474,5</u>
TITULO III. <u>Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización</u>			
3. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	<u>33 419,3</u>	(5 454,5)	<u>27 964,8</u>
TOTAL TITULO III	<u>33 419,3</u>	(5 454,5)	<u>27 964,8</u>
TITULO IV. <u>Actividades económicas, sociales y humanitarias</u>			
4. Organos normativos (actividades económicas y sociales)	1 982,4	(134,7)	1 847,7
5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	4 072,8	305,5	4 378,3
5B. Oficina en Nueva York de las comisiones regionales	755,9	24,9	780,8
6A. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	42 236,7	(1 814,6)	40 422,1

	Suma consi- gada en la resolución 43/218 A	Aumento (o disminución)	Consignación final
(En dólares EE.UU.)			
Sección			
6B. Actividades relativas a cuestiones de desarrollo social en el plano mundial	10 261,9	(45,2)	10 216,7
7. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	21 917,1	(35,6)	21 881,5
9. Empresas transnacionales	9 878,7	544,4	10 423,1
10. Comisión Económica para Europa	34 619,0	(2 991,1)	31 627,9
11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	35 848,0	(952,9)	34 895,1
12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	42 811,0	(2 114,2)	40 696,8
13. Comisión Económica para Africa	51 207,2	(3 126,2)	48 081,0
14. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	36 766,2	(2 510,4)	34 255,8
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	76 958,2	(3 897,3)	73 060,9
16. Centro de Comercio Internacional	13 409,1	(955,9)	12 453,2
17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	3 824,0	70,8	3 894,8
18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10 591,3	(376,4)	10 214,9
19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	8 722,5	(1 198,6)	7 523,9
20. Fiscalización internacional de drogas	7 433,6	462,4	7 896,0
21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	35 932,0	1 110,9	37 042,9

/...

	Suma consig- nada en la resolución 43/218 A	Aumento (o disminución)	Consignación final
	(En dólares EE.UU.)		
Sección			
22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre	6 944,8	338,8	7 283,6
23. Derechos humanos	16 937,2	(824,7)	16 112,5
24. Programa ordinario de cooperación técnica	<u>32 418,4</u>	<u>340,6</u>	<u>32 759,0</u>
TOTAL TITULO IV	<u>505 528,0</u>	<u>(17 779,5)</u>	<u>487 748,5</u>
TITULO V. <u>Justicia y derecho internacionales</u>			
25. Corte Internacional de Justicia ...	13 250,8	(193,9)	13 056,9
26. Actividades jurídicas	<u>16 634,0</u>	<u>(571,6)</u>	<u>16 062,4</u>
TOTAL TITULO V	<u>29 884,8</u>	<u>(765,5)</u>	<u>29 119,3</u>
TITULO VI. <u>Información pública</u>			
27. Información pública	<u>78 255,8</u>	<u>(1 031,1)</u>	<u>77 224,7</u>
TOTAL TITULO VI	<u>78 255,8</u>	<u>(1 031,1)</u>	<u>77 224,7</u>
TITULO VII. <u>Servicios de apoyo comunes</u>			
28. Administración y gestión	371 150,8	9 894,5	381 045,3
29. Servicios de conferencias y de biblioteca	<u>324 950,4</u>	<u>7 078,5</u>	<u>332 028,9</u>
TOTAL TITULO VII	<u>696 101,2</u>	<u>16 973,0</u>	<u>713 074,2</u>

	Suma consig- nada en la resolución 43/218 A	Aumento (o disminución)	Consignación final
(En dólares EE.UU.)			
Sección			
TITULO VIII. Gastos especiales			
30. Emisión de bonos de las Naciones Unidas	<u>3 520,8</u>	<u>2,6</u>	<u>3 523,4</u>
TOTAL TITULO VIII	<u>3 520,8</u>	<u>2,6</u>	<u>3 523,4</u>
TITULO IX. Contribuciones del personal			
31. Contribuciones del personal	<u>263 220,1</u>	<u>(7 401,8)</u>	<u>255 818,3</u>
TOTAL TITULO IX	<u>263 220,1</u>	<u>(7 401,8)</u>	<u>255 818,3</u>
TITULO X. Gastos de capital			
32. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	<u>19 096,0</u>	<u>(156,3)</u>	<u>18 939,7</u>
TOTAL TITULO X	<u>19 096,0</u>	<u>(156,3)</u>	<u>18 939,7</u>
TOTAL GENERAL	<u>1 788 746,3</u>	<u>(16 432,6)</u>	<u>1 772 313,7</u>

2. El Secretario General estará autorizado para transferir créditos entre secciones del presupuesto, con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. La consignación neta total aprobada en las distintas secciones del presupuesto para trabajos de impresión por contrata será administrada como una unidad bajo la dirección de la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas;

4. La consignación para el programa ordinario de cooperación técnica en la sección 24, título IV, se administrará de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, salvo que la definición de las obligaciones

y el plazo de validez de las obligaciones estarán sujetos a los procedimientos siguientes:

a) Las obligaciones en concepto de servicios del personal establecidas en el presente bienio conservarán su validez en el bienio siguiente, con tal de que el nombramiento de los expertos correspondientes se efectúe antes de fines del presente bienio y de que el plazo total cubierto por las obligaciones establecidas para esos fines contra los recursos del presente bienio no exceda de 24 meses;

b) Las obligaciones establecidas en el presente bienio para becas mantendrán su validez hasta el momento de su liquidación, con tal de que el becario haya sido propuesto por el gobierno solicitante y aceptado por la Organización y de que se haya enviado una carta oficial de concesión a los gobiernos solicitantes;

c) Las obligaciones relativas a contratos u órdenes de compra relativos a suministros o equipo registrados en el presente bienio mantendrán su validez hasta que se efectúe el pago al contratista o vendedor, salvo en el caso de efectuarse su anulación;

5. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1 *supra*, se consigna para cada año del bienio 1988-1989 una suma de 29.500 dólares del ingreso acumulado del Fondo de Dotación de la Biblioteca para la adquisición de libros, revistas, mapas y equipo de biblioteca y para los otros gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones Unidas que estén en conformidad con los fines y las disposiciones de la dotación.

B

Estimaciones finales de ingresos para el bienio 1988-1989

La Asamblea General

Resuelve que para el bienio 1988-1989:

1. Las estimaciones de ingresos por la suma de 344.443.000 dólares aprobadas en su resolución 43/218 B, de 21 de diciembre de 1988, disminuyan en 19.597.800 dólares, según se detalla a continuación:

	Suma apro- bada en la resolución 43/218 B	Aumento (o disminución)	Estimaciones finales
(En dólares EE.UU.)			
Sección de ingresos			
TITULO I. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	<u>267 581,5</u>	<u>(7 772,5)</u>	<u>259 809,0</u>
TOTAL DEL TITULO I	<u>267 581,5</u>	<u>(7 772,5)</u>	<u>259 809,0</u>
TITULO II. <u>Otros ingresos</u>			
2. Ingresos generales	63 035,2	(7 800,2)	55 235,0
3. Actividades que producen ingresos	<u>13 826,6</u>	<u>(4 025,1)</u>	<u>9 801,5</u>
TOTAL DEL TITULO II	<u>76 826,6</u>	<u>(11 825,3)</u>	<u>65 036,5</u>
TOTAL GENERAL	<u>344 443,3</u>	<u>(19 597,8)</u>	<u>324 845,5</u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, servicios de visitantes, comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, administración del garaje, servicios de televisión y la venta de publicaciones, no previstos en las consignaciones presupuestarias, se sufragarán con los ingresos procedentes de esas actividades.

*
* * *

6. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Condiciones de viaje por vía aérea

La Asamblea General

a) Toma nota del informe del Secretario General sobre condiciones de viaje por vía aérea 1/;

b) Pide al Secretario General que continúe presentando informes anuales a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.
